



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020/2025-MPL

Lambayeque, 31 de enero de 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 375-2024-MDJ/A, con Registro Tramite Documentario N° 18166/2024 (15.10.2024), INFORME N° 0799/2024-MPL-GDTI (18.10.2024), PROVEIDO N° 2286-2024/MPL-GM (23.10.2024), PROVEIDO N° 0010968/2024-MPL-OGA (27.11.2024), PROVEIDO N° 3657/2024-MPL-GM-OGPP (29.11.2024), CARTA N° 01667/2024-MPL-OGPP-OP (03.12.2024), CARTA N° 957-2024/MPL-GM-OGPP (04.12.2024), CARTA N° 487-2024/MPL-OGAJ (11.12.2024), INFORME N° 01040/2024-MPL-GDTI (16.12.2024), INFORME LEGAL N° 466-2024/MPL-OGAJ (17.12.2024), CARTA N° 2406/2024-MPL-OGACyGD (17.12.2024), CARTA N° 118-2024/MPL-CAEyF (23.12.2024), PROVEIDO N° 0104/2025-MPL-OGACyGD (21.01.2025), PROVEIDO N° 000929/2025-MPL-OGA (28.01.2025), PROVEIDO N° 0318/2025-MPL-GM-OGPP (30.01.2025), CARTA N° 0169/2025-MPL-OGPP-OP (31.01.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N° 375-2024-MDJ/A con Registro Tramite Documentario N° 18166/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca, Sr. Hermes Román Carrillo Morí, manifiesta que con el objetivo de consolidar el proyecto REMODELACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN EL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA "EL SALVADOR DE JAYANCA" CUI 2540249, solicita apoyo con el pago de las liquidaciones por concepto de revisión del expediente antes indicado. Refiere que el pago deberá ser a favor de los colegios profesiones: Colegio de Arquitectos del Perú y el Colegio de Ingenieros del Perú.

Que, con Carta N° 01667/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 03 de diciembre de 2024, la jefa de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que después de haber realizado la evaluación presupuestal de los créditos presupuestarios del Pliego 301238: Municipalidad Provincial de Lambayeque por rubro y genérica de gasto 2.5, encontrándose marco presupuestal no certificado, lo cual permite emitir que si existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 832.27 soles.

Que, con Informe N° 01040/2024-MPL-GDTI de fecha 16 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite informe detallado del apoyo solicitado por la Municipalidad Distrital de Jayanca, para la aprobación del Proyecto antes mencionado. Refiere que, por tratarse de una edificación con valor cultural, esta debe ser evaluada por la comisión de colegios profesionales, así como por la Dirección Desconcentrada de Cultura,

RECIBIDO 04 FEB 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 020/2025-MPL PÁG.02

para lo cual se tienen que cancelar los siguientes montos: Colegio de Arquitectos Lambayeque S/.378.26 y Colegio de Ingenieros Lambayeque S/.453.91. Recalcando que dichos montos no están considerados en el costo del expediente ni de la obra, es por ello que solicitan el apoyo a esta entidad.

Que, con Informe Legal N° 466-2024/MPL-OGAJ de fecha 17 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que revisando el expediente y con los sustentos de los informes técnicos de las áreas competentes, es de la opinión que resulta procedente lo petitionado por el Sr. Hermes Román Carrillo Morí, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca sobre apoyo con el pago de las Comisiones correspondientes a los colegios profesionales por concepto de revisión del expediente con Registro N° 10088/2023, referente al proyecto "Remodelación de los Servicios Culturales en el Monumento Histórico Iglesia "El Salvador de Jayanca" CUI 2540249.

Que, mediante Carta N° .118-2024/MPL-CAEyF de fecha 23 de diciembre de 2024, los regidores integrantes de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, del examen, evaluación del Expediente materia, se pronuncian indicando que contando con la documentación necesaria, se pronuncian en dictamen colegiado, que resulta en procedente el apoyo económico solicitado por el Sr. Hermes Román Carrillo Morí, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Que, con Carta N° 0169/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 31 de enero de 2025, la jefa de la oficina de presupuesto anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000149, resumen de certificación presupuestaria: N° CCP 00149, Rubro: 08, Descripción: APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE COMISIONES CORRESPONDIENTES AL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y COLEGIO DE INGENIEROS SOLICITADOS POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, SEGÚN CARTA N°118-2024/MPL-CAEYF Y PROVEIDO N° 929/2025-MPL-OGA, importe total: S/. 832.27.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 20 de enero de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, y con la abstención de voto del señor regidor: Walther Augusto Zunini Chira, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORIA**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 020/2025-MPL PÁG.03

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para cubrir gastos de comisiones del Colegio de Arquitectos de Lambayeque y Colegio de Ingenieros de Lambayeque, valorizado en S/.832.27. (Ochocientos treinta y dos con 27/100 soles), por concepto de revisión del expediente con Registro N° 10088/2023, referente al proyecto "Remodelación de los Servicios Culturales en el Monumento Histórico Iglesia "El Salvador de Jayanca" CUI 2540249, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca, Sr. Hermes Román Carrillo Morí. De acuerdo a la Carta N° 0169/2025-MPL-OGPP-OP, que anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000149, y de conformidad a los informes técnicos, legales y dictamen de procedencia que emite la Comisión Ordinaria de Regidores. Otorgándose dicho apoyo en vía de regularización y sustentación que debe presentar el beneficiario a través de un informe económico de los gastos realizados ante la MPL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas competentes, para que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puellas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Soapedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB
- INTERESADOS
- ARCHIVO



RECIBIDO 04 FEB 2025